

CHACRAS DE CORIA, 28 de julio de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 22819/2025 en el cual se tramita el pedido de licencia por razones particulares, sin goce de haberes, formulado por la docente Alejandrina Soledad ALARIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicita desde el DIECIOCHO (18) y hasta el VEINTIDOS (22) de agosto de 2025, en el cargo efectivo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva de la Cátedra de Botánica Agrícola del Departamento de Ciencias Biológicas, en el que fuera designada mediante Resolución N° 815/2018-R.

Que dicho pedido cuenta con el aval de la Profesora Titular de la Cátedra de mencionada, Dra. Iris Edith PERALTA y del Director del citado Departamento, Prof. Mgter. Ing. Agr. Sergio Juan CASTELLANOS.

Que según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad lo solicitado encuadra en lo dispuesto en el Artículo 49, Punto II, inciso b) capítulo VII del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Que la Dirección General de Personal de Rectorado informó al respecto.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia por razones particulares, sin goce de haberes, desde el DIECIOCHO (18) y hasta el VEINTIDOS (22) de agosto de 2025, a la docente Alejandrina Soledad ALARIA (CUIL N° 23-27453466-4- Legajo Personal N° 27.177), en el cargo efectivo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva de la Cátedra de Botánica Agrícola del Departamento de Ciencias Biológicas, en el que fuera designada mediante Resolución N° 815/2018-R.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
a/c SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 761/2025 _ _ _ _
MDR.